

DISEÑO DE STAGES - ANGULOS DE TIRO SEGUROS Y ANGULOS DE SEGURIDAD

El principio básico está expuesto en el Reglamento, Regla 2.1.2: “Ángulos de Tiro Seguros – Los recorridos de tiro deberán, siempre, ser construidos teniendo en cuenta ángulos de tiro seguros. Debe darse especial consideración a la construcción segura de blancos y bastidores para los mismos y al ángulo de cualquier posible rebote. Donde sea apropiado, las dimensiones físicas y adecuación de los parabalas, traseros y laterales, deberán ser determinadas como parte del proceso de construcción. A no ser que se especifique otra cosa, el máximo ángulo, por omisión, de la boca del cañón es de 90 grados en todas las direcciones, medidos desde el frente del competidor enfrentado directamente hacia el fondo de la pedana. Las violaciones estarán sujetas a la Regla 10.5.2.”

Se completa con la Regla 2.1.2.1: “Sujeto a la dirección y aprobación del Director Regional, se podrán permitir ángulos específicos (aumentados o reducidos) para una o varias etapas o para el campo de tiro. Las violaciones estarán sujetas a la Regla 10.5.2. Los detalles completos de los ángulos aplicables y cualesquiera factores condicionales (por ejemplo, un ángulo vertical reducido sólo se aplica cuando el dedo está dentro del guardamonte), deberán ser publicados en forma anticipada al match y deben ser incluidos en el briefing escrito de las etapas (ver también la Sección 2.3).

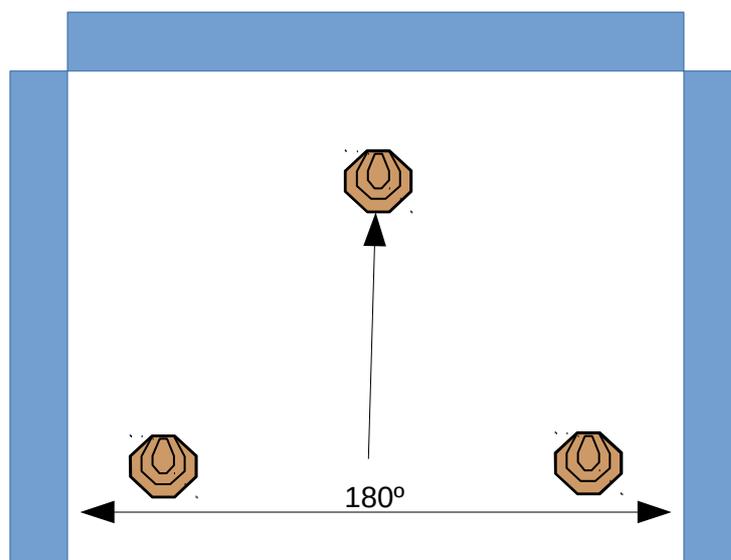
En la Regla 2.1.4 se complementa lo dicho anteriormente, especificando cómo deben disponerse los blancos en un stage: “Ubicación de los Blancos – Cuando un recorrido de tiro se construye incluyendo blancos que no están directamente ubicados hacia el parabalas trasero, los organizadores y oficiales deben proteger o restringir las áreas circundantes a las cuales los competidores, oficiales o espectadores tengan acceso. Se le debe permitir a cada competidor que resuelva el problema competitivo como desee, y no debe ser obstaculizado siendo forzado a actuar de una manera que pueda causar una acción insegura. Los blancos deben ser colocados de modo que cuando se les dispare tal como estén presentados, no cause que los competidores rompan los ángulos seguros de tiro.”

Teóricamente está claro y no parece haber dudas: Noventa grados en todas direcciones, o lo que es igual, ciento ochenta grados respecto al fondo de la galería. En virtud de la Regla 2.1.2.1 se pueden establecer ángulos de tiro seguros distintos en función de las características de la galería, con objeto de mantener la seguridad. Vamos a ver distintas situaciones que se nos podrían presentar y que nos obligarían a variar los ángulos de tiro seguros.

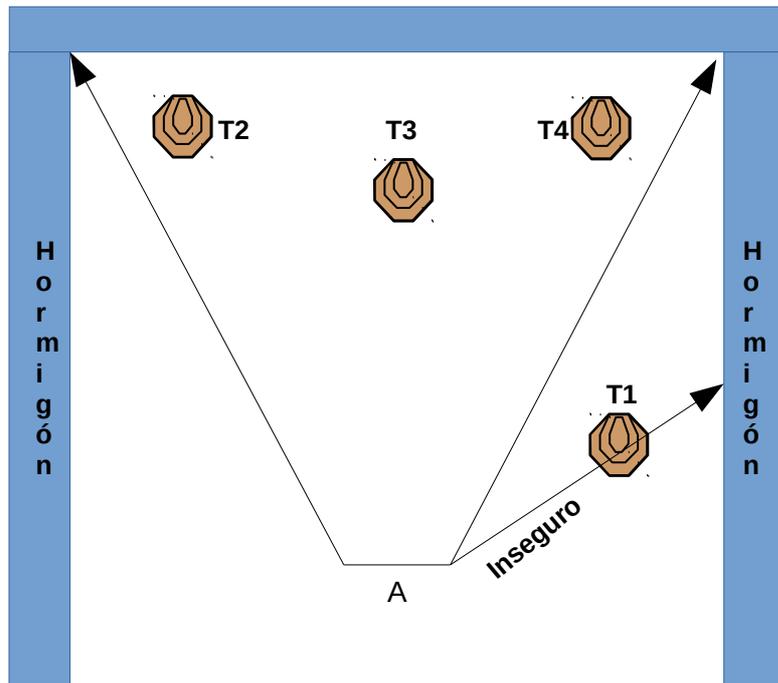
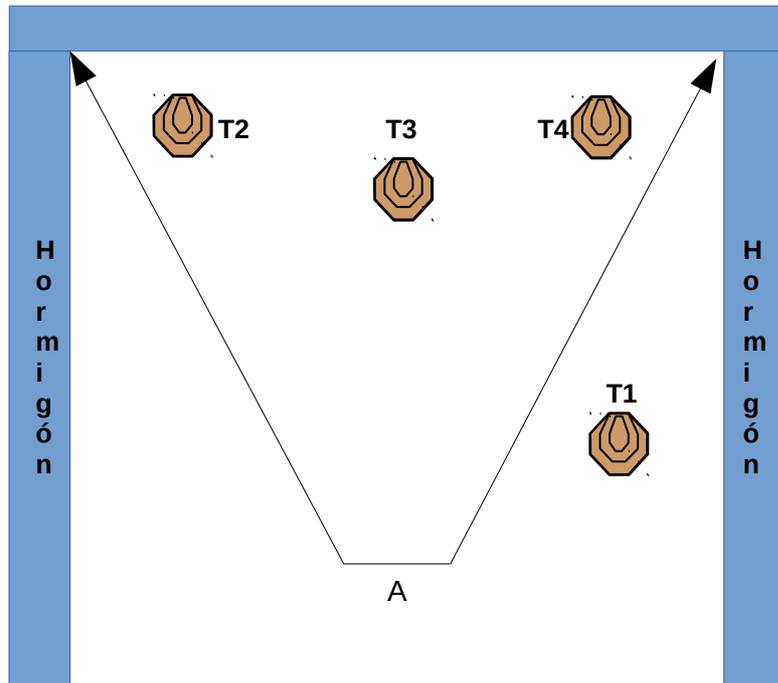
Estos ángulos pueden ser respecto a la horizontal y respecto a la vertical. Veamos ambos casos:

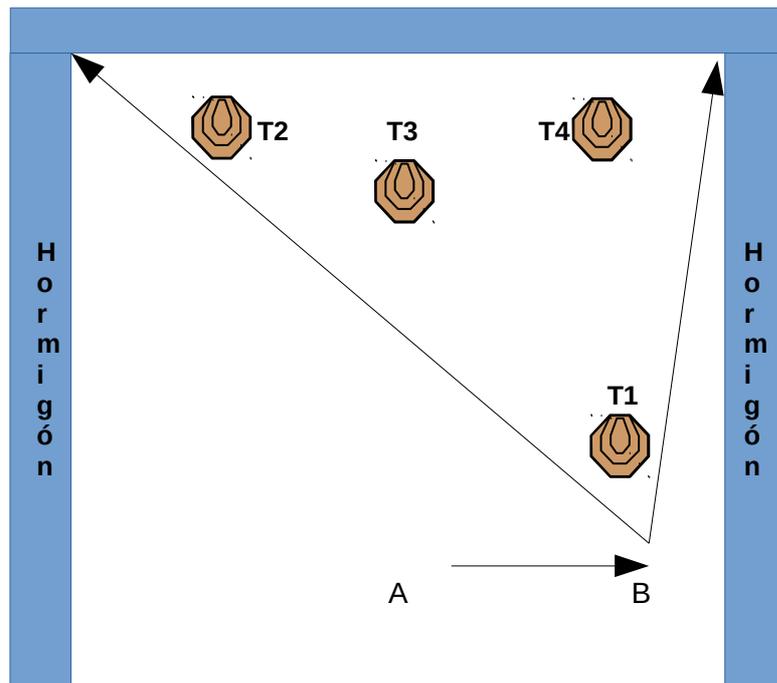
A. Respecto a la horizontal:

1. Ángulos de 180 grados. Esta es la más habitual y que no obliga a variar los ángulos de tiro seguros, ya que los parabalas laterales absorben los rebotes.

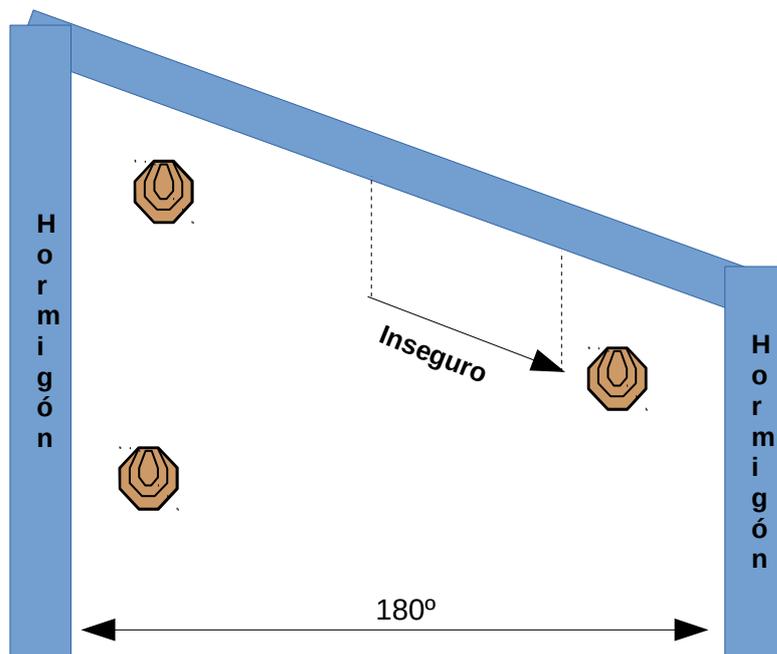


2. Ángulos inferiores a 180 grados. Deben disminuirse los ángulos de tiro seguros cuando la seguridad así lo exija. Tal es el caso de galerías irregulares o en las que sus paredes laterales pueden ser poco seguras o causar rebotes.





Como dice la Regla 2.1.2: “... medidos desde el frente del competidor enfrentado directamente hacia el fondo de la galería...”, en el caso de que el fondo de la galería esté angulado, los ángulos de seguridad no pueden ser paralelos a ese fondo y deberán disminuirse para evitar situaciones como las del siguiente dibujo:

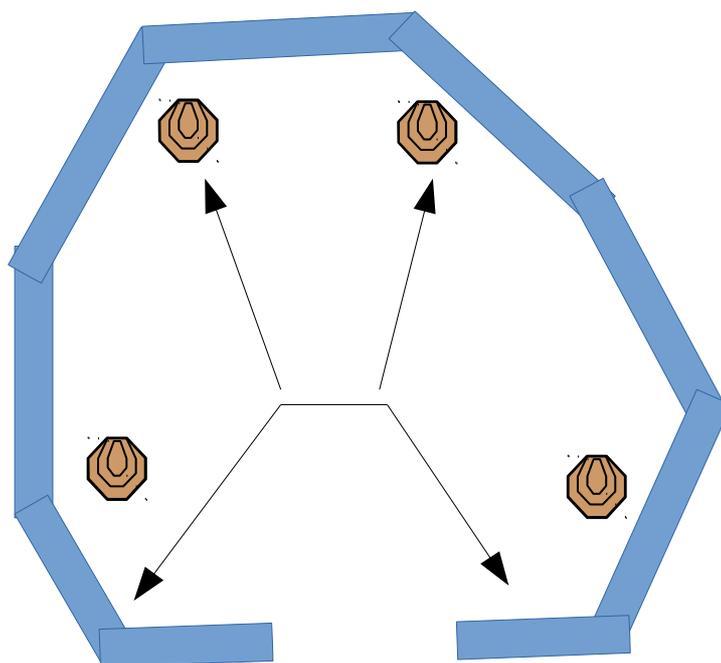


En todo caso, cuando los ángulos de seguridad son inferiores a 180 grados, se deberá especificar en el briefing escrito del ejercicio o stage.

En estas situaciones de ángulos menores de lo habitual o en blancos comprometidos (Que deberían evitarse), es conveniente colocar alguna referencia visual del límite de seguridad, tanto para la explicación del briefing como para la certeza del juicio del Range Officer.

3. Ángulos superiores a 180 grados. En otras ocasiones, las características de seguridad de la galería pueden permitir

unos ángulos de seguridad mayores de 180 grados. Siempre y cuando no se dirija el arma a la zona de espectadores o a la que se defina como zona no segura.



De igual manera que en los casos anteriores, deben especificarse en el briefing los ángulos seguros e inseguros.

B. Respecto a la vertical:

En todo momento en que el competidor maneje el arma, ésta deberá apuntar de manera segura al fondo de la galería. Es decir, no podrá ser elevada significativamente por encima de la horizontal, ni podrá moverse por debajo de ella, excepto cuando vaya a ser enfundada, a la finalización de la etapa, tras ser descargada y comprobada como segura. Ello se deberá garantizar en las siguientes situaciones:

1. **Al resolver un fallo del arma**, después de la señal de inicio, conforme a la Regla 5.7.1.
2. **A la orden de “Cargue y Prepare el Arma” (O “Prepare el Arma” para comienzos con arma cargada)**, según la Regla 8.3.1.
3. **A la orden de “Si Terminó, Descargue y Muestre el Arma”**, conforme a la Regla 8.3.6.
4. **A la orden de “Si está descargada, Dispare, Enfunde”**, de conformidad con la Regla 8.3.7.
5. **Cuando se está cargando, recargando o descargando durante un Recorrido de Tiro**, como especifica la Regla 8.4.1.

En estas situaciones y en los movimientos del competidor durante el Recorrido de Tiro es cuando con más frecuencia se dan roturas de los ángulos de seguridad verticales.

Nota Final: Al estar inspirada en los criterios de construcción de Recorridos de Tiro con arma de fuego, la definición de ángulos de tiro seguros en IPSC Action Air sigue la normativa para este tema impuesta por la IPSC. En nuestro caso, es decir, en IPSC Action Air, por la escasa peligrosidad de la “munición” empleada (Bajo peso, mínima velocidad en boca, alcance eficaz reducido, etc.), podríamos caer en el error de dejar de hacer valer estos criterios de seguridad en la construcción de Ejercicios, pero no debemos olvidar que dichos criterios son mandatorios por Reglamento.